



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de enero de 2024

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	CAMILO ANTONIO VARGAS GALLEGO
Demandados:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS UGPP
Radicado:	05001310500220170047700
Asunto:	Reconoce personería

En el proceso ordinario laboral adelantado por CAMILO ANTONIO VARGAS GALLEGO contra la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS y UGPP, se acepta la renuncia al poder presentado por la abogada ÁNGELA MARÍA RODRIGUEZ CAICEDO, como apoderada judicial de la UGPP (anexo 57 E.D.) y se reconoce personería para seguir en su representación a la abogada NORELA BELLA DÍAZ AGUDELO, T.P. 60.715 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido. (anexo 59 E.D.).

Cumplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fbe08cd1bc0281ad0d0aff5dd778d1f483e68a795c0d2a171a664cc01e6e2e2**
Documento generado en 22/01/2024 07:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>